

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de octubre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias sin impulso procesal. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202200110-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARLEN SOSA FERNÁNDEZ
DEMANDADA: MARGARITA MOSCOSO TRIANA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y una vez revisado el expediente, a fin de dar impulso procesal, **se requiere** al demandante representado por apoderado judicial, para que cumpla con la notificación a la demandada MARGARITA MOSCOSO TRIANA, conforme se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda.

Asimismo, acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-83055.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066bdd4e3d7f0d97d0c8e79501076d034a5405d6524286ebaa550b67d569f57e**

Documento generado en 11/10/2022 03:44:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>